

Montevideo, 22 de Marzo de 2013.

Visto:

- las numerosas solicitudes de estudiantes recibidas para cursar la asignatura Proyecto Industrial 1 (PI1) sin contar con alguna o varias asignaturas previas,

Considerando:

- la situación de algunos estudiantes que tienen una única asignatura previa a PI1, la que se dicta en el 1er semestre del año, y que esto puede generar el atraso de un año para la persona,

- que, dado el contenido de la asignatura previa, es posible que el curso de Proyecto Industrial 1 se desarrolle sin mayores inconvenientes aún cuando se esté cursando, por ejemplo Transferencia de calor y masa 2 (TCM2), Tecnología y Servicios Industriales 1 (TySI1) o Ingeniería de las reacciones químicas 1 (IRQ1) al mismo tiempo que PI1, pero no es posible admitir alumnos que no posean los conocimientos de estas asignaturas para el curso de Proyecto Industrial 2.

- que, como el Proyecto de fin de carrera es una unidad, una inscripción eventual a Proyecto 1 cursando simultáneamente una de las previas mencionadas deberá caducar en caso de que el estudiante no apruebe la asignatura.

- la determinación de esta comisión de tomar siempre resoluciones de carácter individual empleando criterios generales que eviten las asimetrías entre solicitudes similares,

Se resuelve:

Para el caso de un estudiante que presente solicitud por nota a la Comisión de Carrera y cuente con una única asignatura previa al curso de PI1, la cual se dicte en el 1er semestre del año (Ingeniería de las Reacciones Químicas 1, Tecnología y Servicios Industriales 1 o Transferencia de Calor y Masa 2), situación que la Comisión de Carrera verificará a través de la escolaridad vigente, se aceptará la inscripción condicional a PI1 solicitada. Dado que este estudiante no figurará en el acta regular del curso, esta Comisión comunicará al docente Responsable de PI 1 esta decisión para que el estudiante pueda participar del curso.

Luego de finalizado el período de exámenes de julio se considerará:

1. Si el estudiante APROBÓ COMPLETAMENTE la asignatura previa (exoneró o aprobó el examen) lo deberá notificar a la Comisión de Carrera. En este caso, la Comisión solicitará por nota a Bedelía la inscripción tardía a PI 1 y Bedelía entregará al Docente responsable de PI 1 un acta complementaria del curso con el nombre del estudiante.
2. Si el estudiante NO aprobó la asignatura previa (no exoneró o no aprobó el examen). el estudiante no figurará en el acta de curso definitiva de PI 1, por lo que no estará habilitado para cursar PI2. En consecuencia, deberá abandonar el grupo de Proyecto

que había integrado en forma condicional e inscribirse nuevamente en PI1 el año próximo, en condiciones reglamentarias.

Toda solicitud deberá hacerse a título individual a la Comisión de Carrera, adjuntando una escolaridad vigente para verificar que la situación es la descrita.

Comuníquese esta resolución a la Comisión de Carrera de Ingeniería de Alimentos y al Docente responsable de PI1.